



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

DON CARLOS LIMON MARTINEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE EL BORGE(MALAGA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 14 de agosto de 2020, con asistencia de los tres Concejales que la forman, adoptó, **POR UNANIMIDAD**, el acuerdo que literalmente dice:

“4.3.- MEJORA ZONAS VERDES PERIURBANAS.-

Vista la comunicación de Miguel Ángel Barba López, en representación de AMMA Almijara, en relación al Proyecto de intervención mediante la participación social para el diseño de mejoras y adecuación de las zonas verdes periurbanas en municipios de menos de 20.000 habitantes, según la siguiente exposición de motivos:

**CUSTODIA DEL TERRITORIO PARA LAS FINCAS DEL:
“Proyecto de intervención mediante la participación social para el diseño de mejoras y adecuación de las zonas verdes periurbanas en municipios de menos de 20.000 habitantes.”**

MUNICIPIOS DE ACTUACIÓN (solo para nuestra información)

El proyecto se desarrollará en parcelas de los siguientes municipios de la provincia de Málaga: Almáchar, Almargen (Pizarra), Cuevas de San Marcos, El Borge, El Burgo y Monda.

MARCO NORMATIVO

La Custodia del Territorio es una estrategia para implicar a Ayuntamientos propietarios y a asociaciones locales usuarias de tierras en la conservación de la naturaleza y el paisaje, con el apoyo de nuestra asociación Almijara como Entidad de Custodia. A través de acuerdos voluntarios entre los propietarios y usuarios de fincas, y estas entidades, se pretende mantener –o en su caso, restaurar– los valores relacionados con la naturaleza y el paisaje. La Custodia del Territorio es, por tanto, un mecanismo para fomentar la responsabilidad de los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y en el uso responsable y sostenible de sus recursos.

Tanto la figura de la Custodia del Territorio como las Entidades de Custodia del Territorio fueron definidas a nivel estatal en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, desarrollada posteriormente en el *Real Decreto 1274/2011, por el que se aprueba el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*.

Destaca en la citada ley que las Administraciones Públicas fomentarán la Custodia del Territorio mediante acuerdos entre Entidades de Custodia y propietarios de fincas privadas o públicas que tengan por objetivo principal la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ
RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

87ae67e747d493839759df6f0fa615b16bb0246

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

25/09/2020 11:51:26 CET
25/09/2020 11:57:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

En el ámbito de la normativa andaluza, la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre de Andalucía, posibilita la suscripción de Convenios de Colaboración entre la Consejería competente en materia de medio ambiente y propietarios de terrenos o titulares de derechos, estableciendo en su caso las correspondientes compensaciones cuando incluyan obligaciones nuevas o renuncia a determinados aprovechamientos.

En el desarrollo de esta Ley mediante el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, se crea la figura de Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en materia de la flora y la fauna silvestres. Se trata de aquellas personas jurídicas públicas o privadas que desarrollen, con o sin ánimo de lucro, actividades relacionadas con la conservación, la protección, la restauración y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, y que sean habilitadas como tales por la Consejería para colaborar en la ejecución de una o varias de las siguientes funciones y actividades.

Para ello, estas entidades solicitan su autorización como tales y una vez autorizadas se procede a su inscripción en la Sección de gestión de la flora y la fauna silvestres del Registro Andaluz de Aprovechamientos de la Flora y la Fauna Silvestres.

Esta norma apoya la participación ciudadana para la conservación: "la Consejería competente en materia de medio ambiente establecerá los mecanismos y procesos de participación que resulten más adecuados para que las asociaciones, entidades, colectivos y personas interesadas participen en la consecución de las finalidades previstas en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, así como en la elaboración de los distintos planes regulados en este Decreto, en las condiciones que se determinen en la normativa que en cada caso resulte aplicable o en los convenios que al efecto se suscriban".

Para el caso concreto de este "Proyecto de intervención mediante la participación social para el diseño de mejoras y adecuación de las zonas verdes periurbanas en municipios de menos de 20.000 habitantes", se seleccionará una parcela o área de intervención en el municipio, para recuperar, mejorar y adecuar mediante criterios de sostenibilidad y biodiversidad dichos espacios públicos con la participación de los propios actores sociales locales de forma inclusiva, equitativa e ilustrativa.

Por lo tanto, al amparo del marco normativo expuesto, se redacta el **ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO PARA LAS FINCAS**: la parcela 127 del polígono 1(NUEVO DEPÓSITO DE AGUA), la parcela 286 del polígono 5(LA ROMERÍA) y el trazado de la Ruta Senderista "El Cerro del Egido" del municipio de EL BORGE, definido como un procedimiento voluntario mediante el cual el propietario y la Entidad de Custodia pactan el modo de conservar y gestionar la finca.

En este caso, el Ayuntamiento de EL BORGE, como propietario, mantiene la gestión de la finca. La Entidad de Custodia y el propietario pactan en el acuerdo obligaciones mutuas y asumen sus respectivas responsabilidades. El propietario asume compromisos de conservación de la finca. Por su parte, la Entidad de Custodia se encargará del asesoramiento técnico de la mejora ambiental según los términos del acuerdo, y realizará un seguimiento del mismo."

y la solicitud de un terreno donde desarrollar el mismo para poder actuar legalmente, habiendo visitado la parcela 127 del polígono 1(NUEVO DEPÓSITO DE AGUA), la

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ
RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

87ae67e747d493839759fd6f0fa615b16bb0246

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

25/09/2020 11:51:26 CET
25/09/2020 11:57:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

parcela 286 del polígono 5(LA ROMERÍA) y el trazado de la Ruta Senderista "El Cerro del Egido", la Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó:

1.- dar su aprobación al acuerdo de custodia que se transcribe a continuación:

ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO PARA LA FINCA LA ROMERÍA DEL MUNICIPIO EL BORGE, dentro del Proyecto de intervención mediante la participación social para el diseño de mejoras y adecuación de las zonas verdes periurbanas en municipios de menos de 20.000 habitantes.

1• Identificación de las partes firmantes.

Reunidos:

De una parte D. RAÚL VALLEJO DÍAZ, como representante del Ayuntamiento de EL BORGE(MÁLAGA) con CIF P2903000D, domiciliado en PLAZA CONSTITUCIÓN, 1, 29718 EL BORGE(MÁLAGA), como propietario de las fincas la parcela 127 del polígono 1(NUEVO DEPÓSITO DE AGUA), la parcela 286 del polígono 5(LA ROMERÍA) y el trazado de la Ruta Senderista "El Cerro del Egido".

De la otra parte D. Miguel Ángel Barba López, con DNI 25.052.974-V, domiciliado en C/ Navas Ramírez, 11, 29017 Málaga, como presidente y representante de la Entidad de Custodia, Asociación de Monitores Medio Ambientales Almijara, con CIF G-29263258.

2• Establecimiento de los elementos básicos de expresión de voluntad.

Acuerdan por ambas partes establecer el presente acuerdo de colaboración de Custodia del Territorio de la finca anteriormente citada que se identifica según las cláusulas, criterios y líneas de actuación que a continuación se detallan.

3• Identificación de la finca objeto del acuerdo.

El área sobre la que se intervendrá tras la firma de este documento corresponde a:

- la parcela 113 del polígono 1(NUEVO DEPÓSITO DE AGUA), de 4.966 m2, finca registral nº 903 del municipio de El Borge
- la parcela 286 del polígono 5(LA ROMERÍA), de 21.817 m2, finca registral nº Del municipio de El Borge(EN TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD)
- y el trazado de la Ruta Senderista "El Cerro del Egido"



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

En cuanto a la vegetación existente: matorral, olivos y árboles de sombra.

4• Objetivos generales o declaración de intenciones de las partes.

El objetivo general de este Acuerdo de Custodia del Territorio consiste en recuperar, mejorar y adecuar mediante criterios de sostenibilidad y biodiversidad, el área verdes periurbana o montes público seleccionado del municipio con la participación de los propios actores sociales de forma inclusiva, equitativa e ilustrativa.

El acuerdo se moverá dentro de las pautas de conservación, aumento y mejora de la biodiversidad y el fomento de la Educación Medioambiental y para la Sostenibilidad, recogidas en la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, aprobada en 2011, que plantea el importante reto de reforzar la gestión compartida y la corresponsabilidad de todos en la conservación. Es objetivo fundamental de ambas partes el hacer compatible estos usos y actividades con los de tipo cultural, de ocio y tiempo libre sin que las posibilidades y potencialidades de carácter turístico, de explotación agropecuaria o de emprendimiento sean mermadas.

5• Compromisos de las partes.

Este acuerdo implica la asunción de los compromisos de conservación y gestión de la finca por ambas partes. Estos compromisos son flexibles y completamente revisables entre la Entidad de Custodia y la parte propietaria debiendo estar siempre ambas de acuerdo.

Compromisos por parte de la propiedad:

- a) Desarrollar una gestión de la propiedad en consonancia con la finalidad del acuerdo, que es hacer compatible el uso de la finca con la conservación de sus elementos naturales, paisajísticos y patrimoniales para disfrute de las generaciones actual y futuras.
- b) Asumir las condiciones sobre los usos o actuaciones a desarrollar en la finca que se decidan conjuntamente con la entidad de custodia.
- c) Conservar y proteger los elementos más interesantes e importantes de la finca a definir de mutuo acuerdo.
- d) Permitir y promover las actuaciones encaminadas a desarrollar los potenciales ecológicos de la finca tales como reforestación, adecuaciones naturales, creación de elementos para el aumento de biodiversidad, habilitación de refugios para la fauna.
- e) Buscar líneas de financiación para la gestión y mantenimiento de los espacios conjuntamente con la entidad de custodia.

Compromisos por parte de la Entidad de Custodia:

- f) Realizar el seguimiento de los compromisos establecidos en el acuerdo.
- g) Proponer a la propiedad las acciones de conservación y restauración adecuadas a los objetivos del acuerdo y, si es necesario, asesorar a la propiedad en la búsqueda de la financiación para llevarlas a cabo.
- h) Asesorar a la parte propietaria de la finca en temas de gestión de espacios de interés natural,



Ayuntamiento de El Borge

N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

paisajístico y cultural, así como en acciones encaminadas a la mejora de la gestión de los residuos, de la energía, el agua y en todos aquellos para los que pueda ser requerida.

- i) Publicitar la finca y el acuerdo en las redes Regionales y Nacionales de Custodia del Territorio, en las redes sociales y en cuantos espacios de internet tenga acceso.
- j) Buscar líneas de financiación para la gestión y el mantenimiento de los espacios conjuntamente con la parte propietaria.

6• Objetivos específicos para los que se establece el acuerdo.

- k) Formar a voluntarios y miembros de asociaciones para el desarrollo de Custodias del Territorio, el mantenimiento y mejora de la biodiversidad de los Parques Periurbanos o Montes Públicos proyectados o por proyectar. Formar ejemplificando en materia de autoempleo en el Tercer Sector: Cooperativas Sin Ánimo de Lucro, APS y Custodia del Territorio en la que se unen Conservación y Empleabilidad.
- l) Implementar una metodología de trabajo mediante la participación social potenciando la creatividad y el trabajo colaborativo entre la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, las entidades locales y las empresas.
- m) Fomentar igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres evitando los estereotipos y roles de género y su influencia en las desigualdades de género, impulsando la relación intergéneros en el equipo de trabajo y las personas voluntarias del propio proyecto.
- n) Fomentar la iniciativa emprendedora agroturística en el ámbito rural para evitar el despoblamiento de las zonas rurales y la superpoblación de grandes ciudades y costa.
- o) Sensibilizar a jóvenes de la provincia frente al Despoblamiento rural, el Cambio Climático y la reducción de la biodiversidad, fomentando el emprendimiento, la economía circular y del bien común.
- p) Seguir vinculados a Málaga Viva: Un Millón de Árboles, La Gran Senda de Málaga y otros proyectos sinérgicos como el Mapa Provincial de Potencialidades en CdT, la Red Andaluza de CdT, etc
- q) Conservar y afianzar la relación humana-naturaleza y sus valores etnográficos para establecer un arraigo por su tierra.
- r) Mejorar los espacios verdes perdurables para compensar la Huella de Carbono, informando de la situación actual en la provincia y pautas para mitigarla.
- s) Seguir formando y capacitando al alumnado de los colegios, miembros de asociaciones y voluntariado sobre las herramientas de mejora de la biodiversidad y geodiversidad y en materia de CdT.
- t) Formar a técnicos en la construcción y ubicación de Refugios de Biodiversidad y Cajas nido especiales dado que en estos momentos solo es posible comprarlos fuera de Andalucía, existiendo un posible yacimiento, así como en el diseño, construcción y colocación de elementos de Mejora de Geodiversidad.
- u) Permitir la intervención social de personas con diversidad funcional o con necesidades especiales, en aquellos municipios que cuenten con un centro especial de empleo o asociaciones relacionadas con la inclusión social, potenciando el emprendimiento y la inserción laboral en grupos vulnerables.
- v) Vincular a las personas y entidades participantes en el mantenimiento y posterior desarrollo de las áreas sobre las que se actúe, evitando el despoblamiento de los municipios y la pérdida de actividades forestales.

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ
RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

87ae67e747d493839759fd6f0fa615b16bb0246

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

25/09/2020 11:51:26 CET
25/09/2020 11:57:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

7• Duración del acuerdo y modo en que se prorrogará o se extinguirá.

Este acuerdo tendrá una duración inicial de 5 años, de modo que todos aquellos trabajos de reforestación y posteriores tratamientos silvícolas puedan ser desarrollados adecuadamente, que serán prorrogados automáticamente de mutuo acuerdo si no se observaran incumplimientos del mismo. La extinción del mismo se producirá por mutuo acuerdo o por incumplimiento del mismo por alguna de las partes.

8• Actuaciones establecidas en el acuerdo y contribución de cada uno de los actores implicados en el mismo.

- w) Visita, estudio y análisis del estado de las áreas verdes periurbanas o montes públicos.
- x) Reuniones de consulta con técnicos de ayuntamientos y vecinos para poner en común las ideas y necesidades locales de cada municipio.
- y) Diseño y planteamiento de los elementos de recuperación y mejora de dichas áreas.
- z) Talleres para formar a técnicos de los ayuntamientos, voluntarios y miembros de asociaciones para el desarrollo de Custodias del Territorio para mantenimiento y mejora de los Parques Periurbanos proyectados y desarrollados.
- aa) Talleres prácticos para el diseño, ejecución y colocación de Refugios de Biodiversidad y Mejoras de Geodiversidad.
- bb) Salidas prácticos sobre el terreno con alumnado de los colegios, miembros de asociaciones y voluntariado de dichos municipios para el posicionamiento de los Refugios de Biodiversidad y desarrollar las Mejoras de Geodiversidad.

9 • Entidades colaboradoras

Para un mejor desarrollo de los diferentes proyectos a realizar, se buscarán líneas de colaboración con otras entidades, administraciones, etc.

10• Plan de seguimiento y evaluación.

Para el adecuado desarrollo de este acuerdo, y la puesta en marcha de las acciones descritas (más todas aquellas que puedan surgir de nuevos proyectos y acciones que acuerden ambas partes), tras la firma de este acuerdo se desarrollará un plan de seguimiento y de evaluación. Se tendrán en cuenta los indicadores o métodos de seguimiento que permitan la evaluación del éxito de las medidas desarrolladas por los acuerdos alcanzados en cada etapa y fase de este convenio.

Y para que conste, ambas partes firman el presente Acuerdo de Custodia del Territorio para las fincas descritas en EL BORGE a de agosto de 2020.

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ
RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

87ae67e747d493839759fd6f0fa615b16bb0246

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

25/09/2020 11:51:26 CET
25/09/2020 11:57:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

Fdo.: RAÚL VALLEJO DÍAZ
En representación del
Ayuntamiento de EL BORGE
Propietario de los terrenos

Fdo.: Miguel Ángel Barba López
Presidente de AMMA Almjara
Entidad de Custodia del Territorio”

2.- facultar al Sr. Alcalde para la firma de este acuerdo, así como de cuanta documentación y gestiones sean precisas para la consecución de los fines que se han previsto en el mismo.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en EL BORGE, a fecha de firma electrónica.

VºBº EL ALCALDE,

FDO. RAÚL VALLEJO DÍAZ

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ
RAUL VALLEJO DIAZ

CÓDIGO CSV

87ae67e747d493839759fd6f0fa615b16bb0246

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

25/09/2020 11:51:26 CET
25/09/2020 11:57:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

